y don hernando de quiros yganes y que
baron gonzalez comisarios y jura
ron a dios en forma de hacer bien
y fielmente su offi(ci)o

E luego dixeron que el nonbramien
to del depositario fiel y enhornan
to plaza de fieldad de francas a quien
da y cargo de los comisarios y dan
do por ser la cortedad de lo pasado

E luego mandaron dar la posse
sion de los officios a los dos alcal
des y demas officiales nonbrados
y lo aprobaron por bien hecho
el nonbramiento dellos y en
este estado entraron en el dicho a
yuntamiento don Pedro quixo de quis
mans don gonçalo Carbalan
duran y aceptaron sus officios y ju
raron a dios en forma de derecho de
hacer bien y fielmente sus officios
con lo qual obligados y el dicho [illegible] muños
y ... rrecibieron la possesion
de los dichos officios y entregaron
las baras a los susodichos y las tres
llaves que tenia el dicho Pedro muños la una
de la arquilla y otra del candado de la bue
natana y la llave del posito al dicho
don Pedro quixo y el dicho antonio fernandez
entrego al dicho don [illegible] Carbalan las dos lla
ves que le [illegible] del arquilla del [illegible] de
los hijos dalgo y la otra que no es de pertenecer